



**Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud
Subsecretaría de Administración y Finanzas**

**"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab".**

Oficio No.: SSA/SAF/0348/2023.

Asunto: Manual Organizacional.

Chilpancingo, Gro., a 07 de noviembre del 2024.

**LIC. TERESA ALARCÓN FLORES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.**

En seguimiento al memorándum No. SSA/UT/564/2024 de fecha 06 de noviembre del presente año, en donde remite la solicitud vía SISAI emitida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, a través del folio No. 120207024000604, por el peticionario C. Karla Corte, en el que requiere "sea proporcionado, la fecha de publicación del Manual de Organización de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud de Guerrero, así como el Periódico Oficial del Estado de Guerrero en el cual se hizo"; al respecto hago de su conocimiento lo siguiente:

- El Manual de Organización de la Secretaría de Salud, se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero con fecha de última actualización 25 de junio del 2021, el cual puede ser consultado en las siguientes ligas https://transparencia.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/MO-de-la-Secretaria-de-Salud_P.O.-51-A-I_25jun2021.pdf; <https://transparencia.guerrero.gob.mx/transparencia/iii-facultades-de-cada-area-168/>, <http://cloud.ses-gro.gob.mx/s/VQrwEjaGhUCn1Po> para su revisión, en donde podrá encontrar de forma detallada las atribuciones de los puestos jerárquicos que conforman esta Subsecretaría, (páginas 148 a la 182).

Así mismo, es preciso hacer mención que acorde a lo expuesto en los párrafos anteriores, es facultad y/o competencia de la Subsecretaría de Planeación otorgar respuesta a este tipo de solicitudes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

C. MARCO ANTONIO SALGADO REYNOSO.



**DIRECCIÓN DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
CHILPANCINGO, GRO.**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

FECHA: 08/11/24

HORA: 12:31 hrs.

C.c.p. Dra. Aidé Ibarra Castro. - Secretaría de Salud y/o de los Servicios Estatales de Salud. Para su conocimiento.
C.C.P. Mtro. Humberto Fernando Soto López. - Subsecretario de Administración y Finanzas. Para su Conocimiento.
Archivo.
MASR/

Handwritten signature



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

3914

SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



SECRETARIA DE
SALUD

06 NOV 2024

SIA



CONTROL DE SOLICITUDES SISAI

MEMORANDUM No. SSA/UT/564/2024

Chilpancingo Gro., a 06 de noviembre del 2024

MTRO. HUMBERTO FERNANDO SOTO LOPEZ
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PRESENTE

Fracción XLVIII

CON FUNDAMENTO A LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU ARTÍCULO 149, Y POR INSTRUCCIONES DE LA DRA. AIDÉ IBAREZ CASTRO, SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO; ME PERMITO ENVIAR A USTED PARA SU ATENCIÓN Y EFECTO PROCEDENTES; LA SIGUIENTE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EMITIDA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Nombre del solicitante: KARLA CORTE

Cargo: CIUDADANO

No. De Folio: 120207024000604

Asunto: Anexo solicitud de acceso a la información emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia., Favor de atender de acuerdo con las especificaciones a detalle en el documento adjunto.

Atención: Normal

Indicación: Favor de emitir su respuesta a esta Unidad de Transparencia a más tardar el próximo 15 de noviembre del 2024.

ANEXOS: Se adjunta solicitud de SISAI

SOLICITO ATENTAMENTE HAGA LLEGAR RESPUESTA A ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 7 DIAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO PARA EFECTO DE BRINDAR LA ATENCION CORRESPONDIENTE AL PETICIONARIO E INTEGRAR UN REGISTRO DEL DESAHOGO DE ASUNTOS TURNADOS AL AREA BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DE ACUERDO AL CAPITULO II SANCIONES EN EL ARTICULO 208, ESTABLECE QUE "SON CAUSAS DE SANCIONES A LOS SUJETOS OBLIGADOS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY".

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. TERESA ALARCON FLORES

C.c.p.- Dra. Aide Ibarez Castro.- Secretaria de Salud en el Estado.- Para su Superior conocimiento.

05/11/2024 16:23:36 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

Datos de Solicitud

Folio de Solicitud: 120207024000604
Fecha de Solicitud: 05/11/2024
Sujeto Obligado: Secretaría de Salud
Forma de entrega de la Información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT

Solicitante

Nombre: Karla
Apellido: Corte
Representante Legal:
Sexo:

Otros Datos

Por medio del presente, solicito me sea proporcionado:

Descripción clara de la información solicitada:

La fecha de publicación del Manual de Organización de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud del Estado de Guerrero, así como el Periódico Oficial del Estado de Guerrero en el cual se hizo.

Datos adicionales:

¿Pertenece a una Entidad indígena?:

Documentación Anexa:

"Este acuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted"

Se ha recibido su solicitud con fecha 06/11/2024, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será turnada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.

De igual forma, si el Sujeto Obligado advierte que no es posible localizar la información con los datos proporcionados por que estos son insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia, a fin de estar en aptitud de atender de forma completa y de una mejor forma su solicitud, le hará una prevención a efectos de que, dentro del término máximo de 10 días hábiles según lo disponga dicha unidad, proporcione los elementos que el sujeto obligado requiera a fin de atender su solicitud, tal y como lo establece el artículo 146 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por otro lado, al haber formulado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención por ese mismo medio y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos con anterioridad, de conformidad con lo